D. Ramon Urmeneta
" Cristobal Arrese
" Angel Mugica
" Vicente G. de Ayala
" José A. Ybarzabal

En la villa de Vergara á trinta y uno de Mayo de mil novecientos y cinco, previa convocatoria se reunieron, en esta sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, que no pudo celebrarse por falta de mayoría en lunes último; y estando así reunido bajo la presidencia del Sr. D. Ramón Urmeneta, Alcalde de la misma, se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Concedido

Visto el informe del Maestro de Obras D. Eusebio de Madariaga, referente á la instancia de D. Víctor Ybarzabal, se acuerda conceder la licencia pedida para reformar la tejavana sita en Café, en la Calle de Barrenale de esta villa, pagando á Madariaga sus honorarios según Reglamento, devolviéndole el plano.

Registro de sesiones

Dióse cuenta de haberse recibido, con destino á este Ayuntamiento, el Registro de las sesiones celebradas por la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa, durante el segundo período semestral de 1903, y se acordó archivarlo.

Ofrece sus servicios

D. José Lorenzo Tejona en su carta de 24 de este mes ofrece sus servicios, como único maestro bailarín de danzaris-Chiquis, por si se determinara nombrarle profesor. El Ayuntamiento dispuso pase dicha carta á la Comisión de festejos á los fines que convengan.

Al Catastro

D. José Manuel Cortaberría en su instancia de 25 del actual, manifiesta, que ha vendido á D. Rafael García su casa número 30 de S. Pedro, para que se tome razón de ella en el registro de fincas de esta Secretaría, y que ha trasladado su domicilio á Amurola. Esta Corporación, enterado de la instancia

acordó tomar las correspondientes notas.

Que se repare

___ Se enteró de la comunicación del Sr. Teniente de la Guardia Civil de 26 del presente mes espresando que se había desprendido un trozo de cielo raso de la cuadra de la Casa Cuartel. En su vista se determinó mandar que se haga la reparación indicada.

Cuentas

___ Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas, disponiendo su pago, á saber: una de "El Santísimo Rosario" de 8,50 pts. de papel timbrado de oficio: otra del Sr. Jornet de 16,50 pesetas de seis cajas de plumas; tres de Don Juan Lopez, de 3,50 de estado de cuenta mensual; de 3 pts de papeletas de quintas de resoluciones de la Comision mixta de reclutamiento; y de 12 pesetas de carpetas para archivo de documentos.

Hacen falta lámparas &a.

___ El encargado del material del alumbrado público de esta villa presenta nota expresiva de que hacen falta globos de cristal grandes, lámparas, cinta aisladora y porta-lámparas y carbones, y en su vista se acordó adquirir dicho material.

Subvención annual 750 pts.

___ La Exma. Diputación de Guipuzcoa, según comunicación de 22 de este mes, en sesión del mismo día, acordó conceder á esta villa la subvención annual de 750 pts. para sostener la Escuela de Artes y Oficios de la misma. El Ayuntamiento se enteró con agrado de la citada comunicación acordando tributar gracias mill por la subvención acordada, llevando á efecto las prescripciones que vienen indicadas.

El 15 Junio y sus 10 horas de la mañana.

___ Dióse cuenta de que en el concurso abierto entre los músicos del país Vasco-Navarro para poner la música á la letra ó himno á S. Martín de Aguirre, se habían presentado hasta ahora once composiciones, terminando el día de hoy el plazo para la admisión de los trabajos, y se acordó que el jurado nombrado para apreciar el mérito de los mismos, se reuna en esta Sala Consistorial en 15 de Junio próximo á las 10 de su mañana para que como mejor les parezca pueda evacuar su cometido.

Hecho cargo

___ Se enteró este Ayuntamiento de que la Junta de De-

neficencia de esta villa se había hecho cargo del edificio construido con destino á Hospital de enfermos infecciosos, y que las Hermanas de la Caridad se habían encargado de su cuidado, sintiéndose de muebles, ropas, &ª que sean necesarios para cumplir con su difícil mision. La Corporacion municipal dispuso que constara en acta á los efectos que convengan.

Cables Conductores

Observándose que las redes de alambres cruzan esta poblacion, ocupando mucho espacio, sin orden ni concierto, de manera que los industriales y aún el Ayuntamiento, no han hecho mas que ponerlos como mejor les ha convenido para sus intereses, sin mirar á la parte estética de la poblacion, se trató detenidamente de este asunto acordando llamar á esta sala Consistorial á los interesados en él, para conseguir que las líneas de Cables Conductores de energía eléctrica para fuerza motriz ó alumbrado, se coloquen juntos en palomillas repartidas en la poblacion, para que no desdiga en orden y belleza, y surtan sus efectos á los fines convenientes.

Con tanto se dió por terminada la sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Muñica

José J. Menrabal

C. de Arcos

Vicente Gaytan de Ayala

El Secretario,

Francisco de Oyarvide